

APORTO LIQ DE CREDITO, EJECUTIVO RAD 11001400303620220010300 CC 1065571419,
(MEMORIALES PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Vie 24/06/2022 1:23 PM

Para:

- Juzgado 36 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUEZ 036 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQ DE CREDITO, EJECUTIVO RAD 11001400303620220010300 CC 1065571419, (MEMORIALES PROPIAS)

Enviado por

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío

2022-06-24 a las 13:19:36

Fecha actual

2022-06-27 a las 16:26:27

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUEZ 036 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PARTES: AECSA contra **HERNANDEZ BOLIVAR SAMID JOSE, CC 1065571419**

RADICADO: **11001400303620220010300**

ASUNTO: **APORTO LIQ DE CREDITO**

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.



Documentos Adjuntos

 **APORTO_LIQ_DE_CREDITO_CC_10.pdf**



SEÑOR:
JUEZ 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: HERNANDEZ BOLIVAR SAMID JOSE CC 1065571419
RADICADO: 11001400303620220010300

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo a lo siguiente:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

CAPITAL ACELERADO \$ 42.811.995,00	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
INTERESES DE PLAZO \$ -	F. INTERÉS MORA P. CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 3.585.428,26
	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
		SALDO CAPITAL: \$ 42.811.995,00
		TOTAL: \$ 46.397.423,26

2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTI TRES DE PESOS CON VEINTI SEIS CENTAVOS (\$46.397.423,26)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.
STEFANY ESTRELLA CP 15350 08-06-2022

JUZGADO: JUZGADO 036 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOT	FECHA: 8/06/2022	CAPITAL ACELERADO	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO: 11001400303620220010300		\$ 42.811.995,00	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 3.585.428,26
DEMANDANTE: AECSA S.A		INTERESES DE PLAZO	\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO: HERNANDEZ BOLIVAR SAMID JOSE	1065571419	\$ -		SALDO CAPITAL: \$ 42.811.995,00
				TOTAL: \$ 46.397.423,26

1 1 DETALLE DE LIQUIDACIÓN																
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	8/02/2022	9/02/2022	1	\$ 42.811.995,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 28.854,77	\$ 42.840.849,77	\$ -	\$ 28.854,77	\$ 42.811.995,00	\$ 42.840.849,77	\$ -	\$ -	\$ -
1	10/02/2022	28/02/2022	19	\$ 42.811.995,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 548.240,64	\$ 43.360.235,64	\$ -	\$ 577.095,41	\$ 42.811.995,00	\$ 43.389.090,41	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2022	31/03/2022	31	\$ 42.811.995,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 902.016,00	\$ 43.714.011,00	\$ -	\$ 1.479.111,41	\$ 42.811.995,00	\$ 44.291.106,41	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2022	30/04/2022	30	\$ 42.811.995,00	28,58%	2,12%	0,070%	\$ 897.018,20	\$ 43.709.013,20	\$ -	\$ 2.376.129,61	\$ 42.811.995,00	\$ 45.188.124,61	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2022	31/05/2022	31	\$ 42.811.995,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 955.216,08	\$ 43.767.211,08	\$ -	\$ 3.331.345,69	\$ 42.811.995,00	\$ 46.143.340,69	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	8/06/2022	8	\$ 42.811.995,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 254.082,57	\$ 43.066.077,57	\$ -	\$ 3.585.428,26	\$ 42.811.995,00	\$ 46.397.423,26	\$ -	\$ -	\$ -

